

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.	
Provincia	60	33	25
Lineas y anuncios: línea o fracción			2 Ptas.
Publicados Municipales			1
Id. Particulares. Señales y Financieros			3

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

ANUNCIO

Doy Manuel Martínez, Director y explotador de Minas de Río Negro, sitas en Aller, solicita autorización para instalar tres cables va y ven en un nuevo grupo llamado "Rasoncín", en el paraje de este nombre.

La longitud media de los distintos cables es de quinientos metros y de veinticuatro milímetros de diámetro.

El proyecto de la instalación se halla en la Jefatura de Minas, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, desde las once a las trece horas.

Lo que se hace público, para que todos los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cabañaquinta o en la Jefatura de Minas.

Oviedo, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Civil, *Emilio Gómez*.—Rubricado

SUMINISTRO DE CARBURANTE

Cupo mes de diciembre

Persistiendo las causas que motivaron la regulación en la distribución de gasolina y gasoil, limitándola a cupos reducidos, en uso de las facultades concedidas por la Superioridad se ha dispuesto que la referida regulación correspondiente a esta provincia y para el próximo mes de diciembre sea la siguiente:

TURISMOS.—Todos los coches

de turismo de servicio particular, patente clase "A", excepto Médicos, que tengan su residencia habitual en esta provincia y que hayan sido registrados en el censo del Ayuntamiento respectivo, podrán retirar del aparato surtidor de su localidad o más cercano, el cupo mensual siguiente:

De 1 a 5 HP.	10 litros.
De 6 a 10 HP.	35 litros.
De 11 a 14 HP.	45 litros.
De 15 a 20 HP.	55 litros.
De 21 a 25 HP.	75 litros.
De 26 a 30 HP.	95 litros.
De 31 en adelante.	110 litros.

Este cupo será retirado previa presentación de la cartilla de restricción de Hacienda, que deberá estar cubierta con los sellos correspondientes, por lo menos hasta el mes de noviembre, y del volante del Ayuntamiento, acreditativo de hallarse registrado, anotándose por el surtidor en la parte superior de la hoja de diciembre de dicha cartilla, la fecha y cantidad entregada con el sello del mismo a continuación:

Coches de médicos: Todos los coches de médicos con tarjeta de exención de impuestos y de restricción y de residencia habitual en esta provincia, dispondrán sin distinción de potencia, del cupo total para el mes, de 50 litros que deberán retirar del surtidor de su residencia o más próximo. Las motos en las mismas condiciones, podrán retirar 25 litros. El Agente del surtidor anotará al dorso de la citada tarjeta, la fecha, cantidades entregadas y sello:

Turismo de servicio público

Todos los vehículos de esta clase, provistos de patente "Br." de residencia habitual en esta provincia y que hayan sido registrados en el censo del Ayuntamiento respectivo, dispondrán del cupo único de 80 litros el mes, que deberán tomar en el surtidor de su localidad o más próximo

previa la presentación de la autorización "Canon", clase "C" o resguardo sustitutivo de la misma, de Obras Públicas, al dorso de la cual el surtidor anotará el día, cantidad o cantidades retiradas y sello. Los coches de esta clase provistos de aparato taxímetro debidamente precintado por la Delegación de Industria y autorizado por el Municipio, disfrutará de un cupo extra de 40 litros, cuya particularidad justificarán presentando al Agente del surtidor el debido volante expedido a este fin por el Ayuntamiento.

El resto del consumo será regulado, lo mismo, que en el mes anterior por los siguientes organismos a quienes se dirigirán los interesados en petición de cupos para el mes de diciembre, previa entrega del ejemplar de autorización librado en el mes de noviembre.

Jefatura de Obras Públicas

Líneas de viajeros. Líneas regulares de mercancías. Servicios eventuales de viajeros. Obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Jefatura del Distrito Minero

Consumo general de minas. Fábricas afectos a las mismas. Fábricas sometidas a su jurisdicción.

Delegación de Industria

Todas las industrias de su jurisdicción incluidas en las clasificaciones anteriores.

Comandancia de Marina

Pescas y naves.
Sindicato del Transporte en coordinación con la Jefatura de Policía de Tráfico

Transportes en general con arreglo a las normas establecidas para la obtención de las autorizaciones de aprovechamientos, las cuales se publican en anuncios aparte para general conocimiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 1947. El Gobernador Civil, *José Macián*.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Servicio de Amillaramiento

Para general conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos y Juntas Periciales de la Provincia, se recuerda lo siguiente:

Primero. Caso de negligencia en el desempeño de sus funciones, y siempre que los Vocales de la Junta Pericial falten sin causa justificada a los trabajos de la misma, se harán acreedores a las multas de 50 a 250 pesetas previstas en el artículo 39 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, que el Ayuntamiento le impondrá según la calidad de la falta y circunstancias de culpable, siendo aplicado el producto de estas multas a los gastos del repartimiento,

Segundo. No obstante, los trabajos de campo serán de carácter voluntario para los componentes de la Junta Pericial quedando obligada ésta a designar los prácticos o Peritos titulares, que hayan de ejercer en tales funciones en representación de la Junta, cargándose los gastos que esto origine al presupuesto municipal.

Tercero. Los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos que han de efectuar las Juntas Periciales para la constante depuración y conservación del amillaramiento, tanto los de carácter administrativo, como los de campo o de orden técnico, que se hayan de ejercer en nombre de aquéllas, se sufragarán con cargo al presupuesto municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, para lo que consignarán en el mismo la cantidad necesaria de la participación concedida por el artículo 6 de la Ley de 26 de septiembre de 1941, para el servicio de rectificación y conservación del amillaramiento.

Cuarto. La Delegación de Hacienda no aprobará aquellos presupuestos

en los que no se consignó la cantidad necesaria para la práctica del citado servicio.

Quinto. No podrá ser exigida ninguna cantidad al contribuyente a pretexto de los trabajos sobre el amillaramiento, por los prácticos designados por la Junta Pericial, ni otros representantes o concesionarios de servicios del Municipio.

Oviedo, a 26 de noviembre de 1947.
El Delegado de Hacienda.

SUGBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Negociado de industrial

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público, que la matrícula de Contribución Industrial, comercio y profesiones, del término municipal de Gijón, para el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en este Negociado de Industrial, de diez a doce de la mañana, durante diez días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados hacer, dentro de dicho plazo, la reclamación que estimen oportuna, que habrá de fundarse en inexacta clasificación o en error en la cuota señalada.

Gijón, 28 de noviembre de 1947.
El Subdelegado de Hacienda, Guillermo Laporta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de OVIEDO

Por orden de la Dirección General de Correos, convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Belmonte, de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la táctica de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 4.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los 20 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las horas de oficina en la referida estafeta de Correos de Belmonte, y el último día a las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo, 28 de noviembre de 1947.
El Administrador Principal, César Cifuentes.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

(Continuación)

Sesión del día 9 de julio de 1947

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que el Sr. Alcalde en su próxima visita a Madrid lleve el estudio económico del Sr. Interventor para la construcción de las viviendas protegidas de Jove y El Llano.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don José María Alvarez García, para construir una casa en la Travesía de los Angeles.

A don José Riera García, para construir una casa en la calle de San Félix.

A don Manuel Antolín Alvarez, para construir una casa en la calle de San Félix.

A doña Anastasia Sampayo Rodríguez, para construir una casa en la calle de Cean Bermúdez.

A don Benigno González Morán, para construir una casa en la calle de Hermanos Fresno.

A don Maximino y don Constantino Rendueles Varas, para construir una casa en la calle de Tras Los Campos.

A don José Villanueva Areños, para construir un almacén en la calle Decano Prendes Pando.

A don Manuel Uría González, para instalar un toldo en el bajo de la casa número 33 de la calle del Marqués de Casa Valdés.

A doña Ceferina Sánchez Soto, para instalar un toldo en el bajo de la casa número 7 de la calle Pedro Duro.

Fué aprobada la liquidación de derechos para construir por don Manuel Lantero Bayón, una casa en la calle de Cuelca.

Se acuerda conceder en venta a don Victoriano Prendes Suárez, una parcela de terreno en el Cementerio de Ceares.

Se acuerda denegar instancia de don Eduardo Ibaseta, en nombre de la S. A. Casamitjana Mensa, solicitando licencia para reformar y ampliar un edificio en la Avenida de Oviedo.

Quedó enterada la Permanente de haberse publicado en el "Boletín Oficial del Estado", un decreto del Ministerio de Obras Públicas, autori-

zando la subasta de las obras encauzamiento del Río Cutis.

Se acuerda conceder la cantidad de mil pesetas con destino a la Exposición Provincial de Artesanía que se celebrará en Gijón.

Se acuerda hacer gestiones con don Vicente González Arias, para adquirirle un terreno de su propiedad en la calle de Antonio Cachero, afectado por el Plano de Población.

También se acuerda hacer gestiones con el mismo señor para adquirirle un terreno en la calle de la Inocencia, afectando por el Plano de Población. Se acuerda que la Alcaldía haga gestiones con don Valentín González Alvarez, para llegar a un acuerdo con respecto a la adquisición de un terreno en la Avenida de los Hermanos Felgueroso.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda un escrito del Sr. Arquitecto Municipal comunicando las obras que es preciso realizar en el edificio de la Institución Miranda.

También se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda una instancia del Albañil de este Ayuntamiento don Benjamín Fernández, reclamando diferencias de suéldos.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 51.649'35 pesetas.

También quedó aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de agosto.

Quedó enterada la Permanente de un escrito de la Subdelegación de Hacienda, comunicando haber padecido un error al hacer la liquidación a este Ayuntamiento de los Recargos Municipales de Industrial.

Se concede licencia a doña Carmen Moutón Suárez, para aumentar un piso a una casa que contruye en la calle de Santa Elena.

También se concede licencia a don Luis Rubiera Díaz, para ampliar el ático y elevar la cubierta de una casa que construye en la calle de La Muralla número 20.

Se acuerda legalizar la situación de los expedientes de construcción de don Joaquín Alonso, concediéndole las licencias solicitadas.

Se acuerda adquirir un terreno propiedad de don José Muñiz, sito en el Llano del Medio, afectado por el Plano de Población.

Fué aceptada de la Compañía de Tranvías para el cambio de itinerario de la vía, fijándole como plazo para la terminación de las obras el 31 de diciembre del corriente año.

Se acuerda dejar pendientes sobre la mesa las instancias solicitando au-

torización para la instalación de nuevos coches de punto y traspaso de otros.

Se acuerda pasar a la Comisión de Mercados y Mataderos sendas instancias de don Pedro Fernández García y don Angel Suárez Prendes, solicitando permiso para instalar pescadería en el Museo y Somío, respectivamente.

Sesión del día 5 de agosto de 1947.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que don Rufino Iglesias Antuña, presente un plano aclaratorio de la planta posterior que construye en la calle de Ezcurdia número 47.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A García y Canga, para cerrar con pared de ladrillo un solar en la calle de Mariano Pola.

A don José Vega Menéndez, para construir una casa en la calle de Salvador Moreno.

A don Moisés Díaz González, para colocar un toldo en la calle de San Bernardo, 14 y 16.

A doña Elvira Canto González, para construir un cobertizo en la calle del Marqués de Casa Valdés, número 20.

A doña Eladia Cuesta Blanco, para instalar un mueble destinado a la venta de periódicos en la calle de Munuza.

A don Vicente González Arias, para construir una casa en la calle de la Inocencia.

Al mismo, para construir una casa en la calle de Antonio Cachero.

A don Luis Alonso Costales, para construir un acasa en el Llano del Medio.

Fué aprobada la liquidación de derechos para construir por don Modesto Cuetos Hevia, un edificio en el solar número 1 de la calle del Comercio y 6 de la de Pedro Duro.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto Municipal y Comisión de Policía Rural, en instancia de don Ramón Fernández Herreñin solicitando licencia para la apertura de calles particulares en finca de su propiedad en la calle de Ana María.

Se aprobó lo informado en instancia de doña María Hevia González, proponiendo en venta a este Ayuntamiento un nicho del Cementerio de Ceares.

Fué aprobado lo informado en instancia de don Fernand G. PondaI,

reclamando por el exceso de consumo de agua habido en el piso primero de la casa número 8 de la calle de la Trinidad.

Se acuerda denegar instancia de doña Rita G. Reguera, solicitando se le exima del pago del arbitrio de puertas cocheras, por la que existe en la calle de Uría número 53.

Prestó su conformidad la Permanente al oficio enviado por el Sr. Alcalde al Sr. Interventor de Fondos, pido libramiento por cincuenta mil pesetas, para pago de los gastos ocasionados con motivo del Referéndum.

Se acuerda publicar en los periódicos Locales y BOLETIN OFICIAL de la provincia un anuncio citando a los propietarios de fincas en la calle de Lope de Vega, para que acudan a presentar el señalamiento de alineación y rasante de dicha calle.

Se designa al Sr. García Cuesta, para que se ponga de acuerdo con la Comisión pro-homenaje a don Dionisio Cifuentes, sobre la forma, sitio y tipo de la placa que deseen colocar.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 17.356,20 pesetas.

Quedó aprobada la cuenta de gastos con motivo del viaje oficial a Covadonga de la Corporación Municipal.

Fué aprobado el concierto con la Empresa de la Plaza de Toros para el pago del impuesto de lujo por las corridas de feria a celebrar, fijándose en la cantidad de cien mil pesetas.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa una instancia del funcionario administrativo don Juan Navarrete Ordóñez, reclamando por el lugar que viene ocupando en el escalafón y pidiendo el abono de haberes durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo.

Prestó su conformidad la Permanente a un escrito que el Sr. Alcalde dirige al Sr. Interventor de Fondos, participándole haber sido encargada la Comisión de Festejos de la concesión de los puestos del Ferial de la Humedad, fijándola como cantidad a ingresar en las Arcas Municipales la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Se acuerda contribuir con quinientas pesetas a la Exposición de Gaudos que se celebrará en Avilés.

Se concede licencia a los PP. del Corazón de María, para efectuar diversas obras en el edificio de su propiedad conocido por Palacio de Contruces.

Quedó enterada la Permanente de

un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con referencia al expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ampliación de la Avenida de Fernández Lareda.

Se faculta al Sr. Alcalde para disponer el recibimiento al Agregado Obrero en la Embajada Argentina, don Ramón Vera, con motivo de su visita a Gijón.

Sesión del día 19 de agosto de 1947

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la Catástrofe de Cádiz, enviando los oportunos telegramas al Alcalde de la Ciudad y Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Se acuerda dejar ocho días sobre la Mesa una instancia del funcionario Administrativo don Juan Navarrete, reclamando por el lugar que ocupa en el escalafón y pidiendo el abono de cantidad con motivo de su suspensión de empleo y sueldo.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Vicente Fernández Entrialgo, para acometer a la alcantarilla general una casa en la calle Zumalacarregrí.

A D. Maximino Rendueles Varas, para otra acometida en la calle de Campo Sagrado.

A D. Raimundo Viñas Baras, para aumentar un piso a una casa en la calle de Santa María.

A don José García Bernardo, para reformar y ampliar una casa sita en Viesques.

A la Superiora del Patronato de San José, para reformar los huecos del edificio de dicho Patronato.

A D. Aveino Rodríguez Río, para aumentar un piso a un edificio que construye en la calle Siglo XX.

A don Alberto García Montes, para construir una casa de campo en la Bría del Piles.

A doña Generosa García Alvarez, para construir una casa en Tremañes Los Campones.

A D. José Mella Peña, para distribuir para vivienda un local en El Carrillero (La Calzada).

A doña Mercedes Alvarez Morán, para construir una casa en la calle Eufrasia Alvarez.

A D. Bruno García, para reformar y distribuir el bajo de una casa en Somió, barrio del Pisón.

A don Pedro Muñoz Cabal, para ampliar la planta baja y aumentar

un piso a un edificio que posee en la calle de Azcarraga.

A don Cándido Díaz Nava, para construir una casa en la Carretera del Obispo.

A don Víctor Cuervo Colunga, para construir un cobertizo en Porceyo, barrio de Casares.

A doña Aquila García Manilla, para construir una casa de planta baja en la calle de Eufrasia Alvarez.

A don Demétrio Valdés Fernández, para construir un cobertizo en Tremañes, barrio de Los Campones.

A don José Varela, para distribuir la bordilla de la casa número 44 de la calle del Marqués de San Esteban.

A don Baltasar García Suárez, para aumentar un piso a la casa que construye en la calle de Jesús.

A doña María Posada Cueli, para cerrar un solar en la calle de Balmes.

A doña Olvido Nicieza Sariago, para construir un escaparate en el bajo de la casa número 5 de la calle de Langreo.

A don Carlos Valenciaga Ordóñez, para instalar una vitrina en la fachada del Teatro Robledo.

A don Justo Gutiérrez Alvarez, para aumentar un piso en la casa que construye en la calle A. del Coto.

A don Manuel Meana Canal, para aumentar un piso a un edificio que construye en la Plaza de Jovellanos.

Al Director Gerente de la Vasco-Cántabra, S. A., para construir un cobertizo en la calle del Príncipe.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Se acuerda hacer gestiones con don Faustino Valdés González, para adquirirle un terreno de su propiedad en la calle de León XIII, afectado por el Plano de Población.

Se acuerda conceder en venta a doña Aurelia González García, una parcela de terreno sita en Cenero, barrio de Saicedo.

Se concede licencia a don José Villaverde Prendes Pando, para cerrar una finca de su propiedad sita en las calles de Feijoo y Quevedo.

Se proroga por un año más la excedencia que viene disfrutando el Guardia Municipal don Juan Amaro Morán.

También se acuerda prorrogar por un año más la excedencia que viene disfrutando la funcionaria administrativa doña Carmen Fierro Egido.

Fué aprobada la liquidación de las obras de construcción de la Estación de Arbitrios en La Guía.

Se acuerda hacer gestiones con doña Eufrasia Alvarez Meana, para adquirirle un terreno sito en la calle del Príncipe.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 91.962,26 pesetas.

Se acuerda exponer al público durante el plazo de quince días, las cuentas generales del ejercicio de 1946.

Quedó enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondiente al pasado mes de julio.

Fué aprobada el acta de alineaciones y rasantes sobre un solar propiedad de don Luis Piñole y Cayo en la calle Tras los Campos.

Quedó enterada la Permanente de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con referencia a la reclamación formulada por los Ayuntamiento Asturianos, contra acuerdo de la Diputación Provincial de 21 de febrero último.

Se acuerda recurrir de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda en reclamación presentada por este Ayuntamiento contra el presupuesto ordinario de la Diputación Provincial formado para el año de 1947.

Prestó su conformidad la Permanente a la designación de don Manuel Martínez de la Vega, Abogado Asesor de este Ayuntamiento.

Se acuerda pasar a la Comisión de Policía Rural un escrito del Ingeniero de la Mina "La Camocha", solicitándose le facilite la máquina apiladora y escarificadora para reparación de un camino.

Fué aprobado el presupuesto de las obras de reparación del recreo cubierto del Grupo Escolar "Primo de Rivera", en la Calzada.

Se acuerda anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extravío de una carta de pago acreditativa del ingreso en este Ayuntamiento, de cantidad por derechos de construcción de una casa.

Se aprobó lo informado en instancia de don Marcelino García Fernández, reclamando por el Arbitrio de Pius Vallia.

Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa el proyecto de elevación de Tarifas de la Compañía de Tranvías de Gijón.

Fué aprobada una factura de don José Prida por reparación del reloj de la plazuela de San Miguel.

Se concede un donativo de 250,00 pesetas, a la Casa de Asturias de León, y se acuerda hacer gestiones para que el tren provincial llegue a

León el "Día de Asturias", en aquella capital.

Mostró su conformidad la Permanente a lo actuado por la Alcaldía en reclamación de la Entidad Local Menor de Caleo, con referencia a la nueva traja de agua a Gijón.

Se acuerda que no ha lugar a resolver por ahora en instancia de los empresarios del "Parque Venecia", solicitando concertar con este Ayuntamiento el impuesto de consumo de lujo.

Se acuerda ver con simpatía la construcción del Orfeñato Minero en Gijón.

Se acuerda conceder la licencia reglamentaria al Sr. Interventor de Fondos Municipales.

Se acuerda conceder la misma cantidad que el año pasado para la comida de los presos de la cárcel.

Sesión del día 26 de agosto de 1947

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir con diez mil pesetas a la suscripción iniciada en socorro de los damnificados en la catástrofe de Cádiz.

Se acuerda enviar en consulta a la Dirección General de Administración Local, el expediente de depuración del funcionario municipal don Juan Navarrete Ordóñez.

Se acuerda ver con desagrado la petición de elevación de Tarifas de la Compañía de Tranvías de Gijón.

Fue aprobado el presupuesto de las obras de reparación en la Escuela de niñas de Tremañes.

Quedaron aprobados los extractos de acuerdos de la Permanente y Pleno del último trimestre.

Se acuerda devolver a doña Regina García Blanco, los derechos abonados para contruir una casa en la calle de dos de Mayo, por no haber dado comienzo a los trabajos.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Angel Vázquez Díaz, para construir una casa en la calle Sanfoña.

A doña Consuelo Alvarez Fonseca, para construir un cobertizo en la calle Ana María, 15.

A don Matías Blanco García, para construir un cobertizo en Rocas La Iglesia.

A don Avefino Acebal Ibaseta, para cerrar el solar número 2 de la calle Usandizaga.

A don Secundino Cueto Feiguero, para construir un garage en la Carretera del Piles al Infanzón.

A don Julián Suárez González,

para contruir un cobertizo en la calle América.

A don Julián Sirgo González, para construir un cobertizo en la calle de San Matías.

A don Eugenio Sainz Valdaliso, para cerrar un finca en la Avenida de Portugal.

A don Antonio Suárez Alvarez, para ampliar y aumentar un piso en una casa sita en Jove.

A don Fernando García Menéndez, para sustituir el proyecto de construcción de una casa en Somió Redonda.

A don Nemesio Toledo Ortellano, para construir un tendejón en el solar número 15 de la calle A. de la Gran Vía.

A don Rufino Junquera García para rasgar un hueco en el bajo de una casa en la calle de Teodoro Cuesta.

A don José María Alvarez Azcano, para construir un almacén en la calle Ezcurdia.

A don Pedro Casasús Cabezón, para reformar la fachada del piso primero de la casa número ocho de la calle de Miguel Primo Rivera.

A doña María de las Nieves Muñiz Rubiera, para construir un edificio en la calle de Cienfuegos.

Fue aprobada la liquidación de derechos para construir por don Julio Rodríguez Santurio una casa en la calle de Fernando Morán Lavandera.

Se acuerda hacer gestiones con don Antonio Rodríguez González, para adquirirle un solar en la calle de García Blanco.

Se acuerda hacer gestiones con don Félix Alonso Rodríguez, para adquirirle un solar sito en la calle Alto Real.

Fueron concedidas en Arriondas las siguientes parcelas de propiedad municipal:

A don Manuel Menéndez Rendueles, sita en Huerces, barrio de Santa Cecilia.

A don Aurelio Menéndez García, sita en Fano, barrio Carcedo.

Y a don Manuel Cueva Quirós, sita en La Pedrera, barrio de Artoyo.

Se acuerda llamar a don Celestino Gutiérrez Angones, para tratar de asunto relacionado con la construcción de un abrevadero en finca de su propiedad, sita en Granda.

Se faculta al Sr. Alcalde, para la adquisición de localidades para un partido benéfico a celebrar en "El Molinón" y.

Fueron autorizados don Pedro Fernández García, don Angel Suárez Prendes, don Mariano López López y don Ramón del Busto Corbato, para la apertura de pescaderías en El

Mus-I, Somió, La Calzada y Avenida del General Moia respectivamente.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie un canon para las pescaderías de nueva instalación.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 250,00 pesetas, a la prueba ciclista denominada VI Vuelta Ciclista a Asturias.

Quedó aprobada un relación de facturas pendientes de pago por importe de 24.394,60 pesetas.

Se acuerda contribuir como de costumbre a la Becerrada Benéfica de los Asilos, con la cantidad de cinco mil pesetas.

Se acuerda pasar al Ayuntamiento Pleno una moción del Sr. Alcalde con referencia a la liquidación del asunto de reversión del antiguo Mercado de Jovellanos.

Se acuerda denegar instancia de la Empresa Española "La Universal", solicitando la exclusiva para la instalación de papeleras públicas en Gijón.

Se acuerda que la Comisión de Cultura se ponga de acuerdo con el señor Muñiz Toca, sobre los conciertos populares de la Sinfónica Provincial.

Don Manuel García, se interesa por la acera de Begonia y calles de la Plaza del Sur.

(Continuará)

DE RIBERA DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del día de la fecha el presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1948, cuyo total de gastos, igual al de ingresos, asciende a ciento cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (104.272'52 pesetas), queda de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles, pudiendo presentarse éstas para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227, 228 y demás concordantes del Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de fecha 25 de enero de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos acordados y expresados.

Ribera de Arriba, 28 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente.

Por acuerdo de la Corporación Municipal del día de la fecha, fueron

prorrogadas las ordenanzas y tarifas de exacciones aprobadas en sesión del día 14 de diciembre de 1945, y sancionadas por la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, en providencia de 22 de mayo de 1946, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 89, correspondiente al día 17 de abril de 1947, con las modificaciones siguientes:

Aumentar a quince pesetas cada certificación expedida por la Administración y elevar a cinco pesetas el reconocimiento sanitario de reses de cerda que actualmente venía figurando con dos pesetas.

Lo que se publica a los efectos de examen y reclamaciones que puedan interponerse, durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Ribera de Arriba, 28 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente.

DE CUDILLERO

EDICTO

Habiendo sido aprobada por la Comisión Gestora Municipal una habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia por un total importe de quince mil pesetas, se expone el expediente al público en la Secretaría municipal por término de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Cudillero, 22 de noviembre de 1947.—El Alcalde en funciones.

REQUISITORIAS

SOLIS VALDES, Vicente, hijo de José y de Pilar, natural de Oviedo, provincia de ídem, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Permanente de Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Escuela Tipográfica de la Residencia provincial